



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
PARA EL TERRITORIO Y
LA BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DEL AGUA

LA PLANIFICACION HIDROLOGICA

Dirección General del Agua

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

ESPAÑA

BASES JURIDICAS DE LA PLANIFICACION HIDROLOGICA (I)

- Es una de las grandes novedades de la Ley de Aguas de 1.985
- Define el agua como un recurso indispensable e irremplazable para la vida
- Declara la necesidad de poner los recursos hídricos al servicio de la sociedad a través de una planificación hidrológica capaz de garantizar los suministros en términos de cantidad y calidad.
- La formulación debe realizarse a través de los Planes Hidrológicos de cuenca, elaborados por las Confederaciones Hidrográficas e integrados dentro del Plan Hidrológico Nacional



BASES JURIDICAS DE LA PLANIFICACION HIDROLOGICA (II)

- Los Planes Hidrológicos de cuenca son de competencia estatal si afectan a las cuencas intercomunitarias y de competencia autonómica si afectan a cuencas intracomunitarias
- La Ley de Aguas establece que corresponde al Estado la planificación hidrológica, a la que deberá someterse toda actuación sobre el dominio público hidráulico
- La aprobación del Plan Hidrológico Nacional se realiza mediante una Ley específica
- La Planificación Hidrológica es el principal instrumento técnico / jurídico mediante el que se expresa la política del agua

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PROCESO PLANIFICADOR

- 📄 **Análisis de alternativas y propuestas de actuación de finales del siglo XIX**
- 📄 **El Plan Gasset o de 1.902 y sus epígonos**
- 📄 **El Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1.933**
- 📄 **Los Planes de Obras Públicas de 1.940**
- 📄 **Los Planes de Desarrollo económico y social**
- 📄 **Los Planes para Zonas Específicas y Planes de Aprovechamientos**
- 📄 **El Decreto de 1.979, el Avance 80 y los Estudios Previos**
- 📄 **La Planificación hidrológica a partir de la Ley de Aguas de 1.985**

PARTICULARIDADES DE LA PLANIFICACION HIDROLOGICA (I)

- ☞ Tiene como función la asignación del recurso entre los diferentes usos en conflicto
- ☞ Es un elemento que racionaliza la gestión del agua en un país en el que las disponibilidades están relativamente próximas a los usos
- ☞ Su característica esencial es la flexibilidad, dado que es la propia planificación la que va definiendo lo que se tiene que ir haciendo en cada momento; es un sistema que se retroalimenta y autodefine
- ☞ Abarca todos los aspectos relacionados con el dominio público hidráulico, no solo en cantidad sino en calidad

PARTICULARIDADES DE LA PLANIFICACION HIDROLOGICA (II)

- ☞ Se configura en un doble nivel, constituido por los Planes Hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional
- ☞ Los primeros son aprobados por Decreto del Gobierno, en tanto que el segundo debe ser aprobado por Ley
- ☞ No puede hablarse de una prelación de los unos frente al otro, ni siquiera en lo referente a una prioridad en el tiempo
- ☞ La prioridad temporal dio origen a un amplio debate solucionado (pero no resuelto) por Resolución del Senado en septiembre del año 1.994

LOS PLANES HIDROLOGICOS DE CUENCA (I)

- ❏ El Plan Hidrológico de cuenca es un documento que establece una ordenación de usos de agua en el ámbito de una cuenca hidrográfica para un periodo de tiempo determinado
- ❏ Define las líneas maestras para usos y aprovechamientos del agua
- ❏ Fija las grandes orientaciones, directrices y prioridades para una gestión global y equilibrada del recurso



LOS PLANES HIDROLOGICOS DE CUENCA (II)

- Establece la ordenación de usos que se deriva de las diferentes planificaciones sectoriales (usos urbanos, agricultura, ganadería, usos industriales, etc.) que el Plan considera y a las que da servicio
- Busca un equilibrio global que module intereses contrapuestos, introduce racionalidad en la gestión del recurso y preserva los sistemas naturales
- Su horizonte temporal es doble - diez/veinte años - estando previstas revisiones periódicas en plazos no superiores a ocho años



OBJETIVOS DE LOS PLANES DE CUENCA (I)

- 📄 La satisfacción de las demandas en cantidad y calidad, actuales y futuras, mediante el aprovechamiento racional de los recursos hídricos, técnicos, humanos y económicos
- 📄 El equilibrio y la armonización del desarrollo regional y sectorial de la cuenca
- 📄 La implantación de una gestión eficiente que aproveche las innovaciones técnicas para conseguir el incremento de la disponibilidad del recurso mediante la racionalidad de su empleo
- 📄 La protección del recurso en armonía con las necesidades ambientales y los demás recursos naturales

OBJETIVOS DE LOS PLANES DE CUENCA (II)

- ❏ La garantía de la calidad para cada uso y para la conservación del medio ambiente, muy en especial en lo que se refiere a las aguas destinadas al consumo humano
- ❏ La protección de la población y el territorio de las situaciones hidrológicas extremas: avenidas, inundaciones y sequías
- ❏ La protección, conservación y restauración del dominio público hidráulico y la ordenación del uso recreativo y cultural del mismo
- ❏ La conservación de las infraestructuras hidráulicas y el patrimonio histórico hidráulico de la cuenca



LINEAS MAESTRAS DE LOS PLANES DE CUENCA (I)

LA GESTION INTEGRAL DEL AGUA

- Aguas superficiales y subterráneas

LA PROTECCION DEL MEDIO ACUATICO Y LA DIMENSION MEDIOAMBIENTAL DEL PLAN

- La calidad de las aguas
- Los caudales medioambientales
- Los perímetros de protección y la conservación y recuperación del recurso y su entorno
- Conservación de suelos y planes hidrológicos - forestales

LA GESTION DE SITUACIONES DE RIESGO: avenidas; inundaciones y sequías

- Protección frente a avenidas
- Lucha contra las sequías

LINEAS MAESTRAS DE LOS PLANES DE CUENCA (II)

LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS

- Usos y demandas
- Prioridad y compatibilidad de usos
- Asignación y reserva de los recursos
- Normas sobre aprovechamientos

INFRAESTRUCTURAS Y ACTUACIONES BASICAS

LA GESTION DE LA INFORMACION DEL AGUA

LA GESTION DEL PLAN



CONTENIDO BASICO DE LOS PLANES DE CUENCA (I)

- Realizar un inventario fiable de los recursos hídricos disponibles, superficiales y subterráneos, integrando la gestión de los mismos a fin de conseguir un planteamiento unitario
- Analizar los usos y demandas existentes y realizar previsiones sobre su evolución futura, desde una perspectiva de corresponsabilidad en el uso del agua
- Establecer los criterios de prioridad y de compatibilidad de usos, que permitan determinar el orden de preferencia entre los distintos aprovechamientos
- Atender la asignación y reserva de recursos hídricos para los usos y demandas actuales y futuros, así como para la conservación y recuperación del medio natural



CONTENIDO BASICO DE LOS PLANES DE CUENCA (II)

- ☞ **Determinar las características básicas de calidad de las aguas y de la ordenación de los vertidos de aguas residuales**
- ☞ **Plantear las normas básicas sobre mejoras y transformaciones en regadío que aseguren el mejor aprovechamiento del conjunto de los recursos y el terreno disponibles**
- ☞ **Estudiar los perímetros de protección y las medidas para la conservación y recuperación del recurso y entorno afectados**
- ☞ **Formular los Planes hidrológicos - forestales y de conservación de suelos que hayan de ser realizados por la Administración**



CONTENIDO BASICO DE LOS PLANES DE CUENCA (III)

- 📄 Establecer las directrices para la recarga y protección de los acuíferos
- 📄 Determinar las infraestructuras básicas requeridas por el Plan
- 📄 Definir los criterios de evaluación de los aprovechamientos energéticos y la fijación de los condicionantes requeridos para su ejecución
- 📄 Estudiar las situaciones hidrológicas extremas y proponer sistemas de protección frente a las avenidas y de lucha contra las sequías



PROCESO DE ELABORACION DE LOS PLANES DE CUENCA (I)

DOCUMENTACION BASICA

- Se centra en la recopilación de la documentación existente, tanto la realizada por los diferentes Departamentos ministeriales como por otras administraciones, centros de investigación y particulares, para su posterior selección y tratamiento sistemático, en cada una de las cuencas intercomunitarias
- El producto resultante es una revisión sistemática de conocimientos al tiempo que se detectan las lagunas existentes, lo que conduce al planteamiento de estudios y a la creación de equipos pluridisciplinarios

PROCESO DE ELABORACION DE LOS PLANES DE CUENCA (II)

PROYECTO DE DIRECTRICES

Es el elemento central del proceso, consistente en diseñar las líneas esenciales sobre las que deben desarrollarse las futuras actuaciones en política hidráulica.

- Su formato se estructura en tres capítulos esenciales:
 - Descripción general de la situación y de los problemas existentes
 - Fórmulas para resolverlos
 - Programas operativos necesarios
- Los problemas se agrupan en torno a temas principales:
 - Satisfacción de las demandas (fundamentalmente agrícolas)
 - Medio ambiente, depuración, vertidos y caudales ecológicos
 - Aguas subterráneas, consecuencia de su cambio de status

PROCESO DE ELABORACION DE LOS PLANES DE CUENCA (III)

FORMULACION DEL PLAN

- El Consejo del Agua, tras deliberar sobre el Proyecto de Directrices y examinar las alegaciones que se hubieran presentado, aprueba las Directrices del Plan. Estas constituyen un mandato sobre el que la Oficina de Planificación Hidrológica debe desarrollar el Plan
- Debe contener un conjunto de disposiciones de carácter normativo, una serie de programas de actuación y la relación de infraestructuras necesarias para ejecutarlo, así como el análisis económico junto con los criterios y mecanismos para su control y seguimiento y la relación de los agentes responsables
- Su aprobación definitiva corresponde al Gobierno bajo la forma de Real Decreto.
- Comprende dos horizontes de planificación referidos a diez y veinte años, el primero vinculante y el segundo indicativo

LOGROS QUE SE ESPERAN DE LOS PLANES DE CUENCA (I)

- 📄 **Abastecimiento a todas las poblaciones de la cuenca con aguas de calidad y con la garantía necesaria para permitir su desarrollo social y económico**
- 📄 **Mejor gestión del agua, incrementando las eficiencias en su uso y perfeccionando el Organismo de cuenca en sus vertientes funcional y administrativa**
- 📄 **Impulso decisivo a las actividades productivas, a la creación de riqueza y a la generación de empleo estable en todo el ámbito de la cuenca, con intervenciones de regulación y suministro ajustadas a los postulados de la nueva cultura del agua**
- 📄 **Preservación y regeneración de los ecosistemas hídricos**

LOGROS QUE SE ESPERAN DE LOS PLANES DE CUENCA (II)

 **Reforzamiento significativo de los aspectos medioambientales en todos los planteamientos y decisiones del Organismo de cuenca:**

- Establecimiento de caudales ecológicos en los ríos, lucha contra la contaminación de las aguas, mantenimiento y protección de los espacios ribereños, etc.
- Minimización de las afecciones causadas por los embalses, con planes de restitución territorial
- Configuración más ágil y descentralizada del Organismo de cuenca, fiel al principio de subsidiariedad
- Un consenso social y político en relación con el agua, mediante la transparencia en la asignación de los recursos disponibles y los generados por actuaciones de mejora de eficiencia y reutilización de aguas residuales depuradas

EL PLAN HIDROLOGICO NACIONAL

- ☞ Su elaboración corresponde al Ministerio de Medio Ambiente en colaboración con el resto de los Ministerios interesados
- ☞ Como soporte técnico, el Plan Hidrológico Nacional fue precedido por el Libro Blanco del Agua, que pretendía ser un compendio de la situación del país y un punto de referencia para el futuro debate
- ☞ Su contenido está fijado por la propia Ley de Aguas, que establece que tiene que ser:
 - la coordinación de los Planes Hidrológicos de cuenca
 - la solución a las diferentes alternativas que estos Planes propongan
 - la previsión y condiciones de los trasvases
 - las modificaciones de carácter estructural del recurso agua

CONTENIDOS DEL PLAN HIDROLOGICO NACIONAL

- Las medidas necesarias para la coordinación de los diferentes Planes Hidrológicos de cuenca
- La solución para las posibles alternativas que estos ofrezcan
- La previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales de distintos Planes Hidrológicos de cuenca
- Las modificaciones que se prevean en la planificación del uso del recurso y que afecten a los aprovechamientos existentes para abastecimiento de poblaciones o regadíos



AMBITOS DE COORDINACION DEL PLAN HIDROLOGICO NACIONAL

- Establecimiento de un sistema de explotación único en cada Plan
- Identificación y delimitación de las unidades hidrogeológicas compartidas entre dos o más cuencas
- Fijación de demandas consolidadas y balances de recursos con criterios homogéneos
- Protección del entorno natural
- Infraestructuras básicas
- Situaciones hidrológicas extremas

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL PLAN HIDROLOGICO NACIONAL (I)

Internaliza:

- optimización de la regulación propia de cada cuenca
- la utilización de aguas subterráneas
- el uso de retornos y la reutilización del agua
- los ahorros por reducción de pérdidas
- el cambio climático

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL PLAN HIDROLOGICO NACIONAL (II)

📄 **Demanda la aplicación rigurosa de los caudales trasvasados para:**

- **garantizar abastecimientos**
- **mejorar las condiciones ambientales de los ecosistemas**
- **consolidar regadíos en situación de precariedad**
- **eliminar situaciones de sobreexplotación**

📄 **Garantiza la no aplicación de aguas trasvasadas a nuevos regadíos**

📄 **Garantiza de forma absoluta los usos actuales y futuros de las cuencas cedentes**

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL PLAN HIDROLOGICO NACIONAL (III)

- Realiza el análisis ambiental de todas las alternativas posibles para asegurar su viabilidad ambiental
- Realiza el análisis ambiental de todas las alternativas posibles para asegurar su viabilidad económica
- Asegura que la alternativa elegida es el resultado de los análisis económicos y ambientales
- Establece un régimen financiero que incorpora el principio de recuperación de costes

ASPECTOS AMBIENTALES DEL PLAN HIDROLOGICO NACIONAL

- 📄 **Incorporación de caudales ecológicos como restricción**
- 📄 **Afecciones ambientales en origen: efectos sobre el medio natural y efectos económicos**
- 📄 **Afecciones ambientales en el transporte**
- 📄 **Afecciones ambientales en destino: calidad de las aguas, efectos sobre el medio natural, efectos socioeconómicos**
- 📄 **Incorporación de normas complementarias**